

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
PE-0599/2025
Fecha de Aprobación
02-04-2025
ROL S.I.I
1088-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2024/4618 de fecha 21-11-2024
 C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2º de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 112,32 m² ubicada en VOLTAIRE
 Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
 Nº 635 Lote N° 17 Manzana 1088 localidad o loteo _____
 sector _____ de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman
 Urbano o Rural
 parte del presente certificado de Regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN ALBERTO ARAVENA VIDAL	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
CONSTRUCTORA GARAY LTDA	76.305.268-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
ARLYN MICHELLE RIVERA CARRASCO	CONSTRUCTOR CIVIL

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley N° 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$ 14291484
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	% \$ 214372
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-) \$ 0
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-) \$ 0
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECHA:

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2. NO se efectuó visita a terreno
3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 66,64m² en primer piso y 45,68m² en segundo piso. Completando un total de 112,32 m² destino vivienda.
4. CARPETA **676/2025**. SOLICITUD N° **4618/2024**
5. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta N° 1589 de fecha 23 de septiembre del 2023 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo



CRISTIAN BARRENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 200-250408-2IVWZ8XPX-S

[Sitio verificador](#)

